

Tercera Conferencia de Examen de los Estados Partes en la Convención sobre la prohibición del empleo, almacenamiento, producción y transferencia de minas antipersonal y sobre su destrucción

20 de junio de 2014
Español
Original: inglés

Maputo, 23 a 27 de junio de 2014
Tema 10 del programa provisional
Examen de las comunicaciones de los Estados partes con arreglo al artículo 5

Análisis de la solicitud presentada por el Yemen de prorrogar el plazo para terminar de destruir las minas antipersonal de conformidad con el artículo 5 de la Convención

Presentado por el Presidente de la 13ª Reunión de los Estados Partes en nombre de los Estados partes encargados de analizar las solicitudes de prórroga

1. El Yemen ratificó la Convención el 1 de septiembre de 1998. La Convención entró en vigor para el país el 1 de marzo de 1999. En su informe inicial de transparencia, presentado el 28 de agosto de 1999, el Yemen identificó las zonas bajo su jurisdicción o control donde se sabía o se sospechaba que había minas antipersonal. El país estaba obligado a destruir o asegurar la destrucción de todas las minas antipersonal presentes en las zonas minadas que estuvieran bajo su jurisdicción o control antes del 1 de marzo de 2009. El Yemen, al considerar que no podría cumplir ese plazo, presentó a la Novena Reunión de los Estados Partes (REP9), en 2008, una solicitud de prórroga hasta el 1 de marzo de 2015. La REP9 acordó por unanimidad conceder la solicitud.
2. En 2008, al acceder a la solicitud del Yemen, la REP9 señaló que, si bien el plan propuesto en la solicitud parecía factible, su aplicación eficaz dependería en gran medida de que el apoyo de los donantes se mantuviera al mismo nivel que venía siendo habitual. La REP9 observó asimismo que era importante que el Yemen aclarara la magnitud de la tarea pendiente y las medidas adoptadas por el país para superar las dificultades técnicas que habían obstaculizado la aplicación hasta la fecha.
3. El 17 de diciembre de 2013, el Yemen presentó al Presidente de la 13ª Reunión de los Estados Partes (REP13) una solicitud de prórroga del plazo que vencía el 1 de marzo de 2015. El 19 de marzo de 2014, los Copresidentes del Comité Permanente de remoción de minas, divulgación de los riesgos que implican las minas y tecnologías para las actividades relativas a las minas escribieron al Yemen para pedir más información. El Yemen respondió a las preguntas de los Copresidentes el 11 de abril de 2014. El país solicita una prórroga de cinco años, hasta el 1 de marzo de 2020.

GE.14-06074 (S) 070714 070714



* 1 4 0 6 0 7 4 *

Se ruega reciclar 



4. En la solicitud se indica que un estudio sobre los efectos de las minas terrestres, realizado entre 2000 y 2006, reveló una base de referencia de la contaminación de 1.088 zonas minadas, con una superficie total de 923.332.280,8 m². Además de las zonas detectadas por el estudio, los sucesivos conflictos entre el ejército del Yemen y grupos de Al-Qaida que han tenido lugar desde 2011 en las provincias de Abyan, Saada, Hayya, Sanaa y Amran requieren un reconocimiento adicional y otras operaciones. En muchos casos, se supone o se ha verificado la contaminación o recontaminación de tierras anteriormente no contaminadas o despejadas, mientras que las municiones improvisadas activadas por la víctima y las armas trampa, utilizadas en todo el territorio de Abyan en 2011, plantean un peligro para la población.

5. En la solicitud se señala que, en Saada, tras la sublevación que tuvo lugar entre 2006 y 2009, se utilizaron nuevos tipos de minas artesanales y que, en octubre de 2012, un reconocimiento en 5 distritos de la provincia (Al Dhaher, Razih, Shadaa, Haidan y Saqeen) permitió detectar 248 zonas de presunto peligro, de una superficie total de 126.424.000 m². Asimismo, en Abyan, reconocimientos en dos distritos (Zunybar y Khanfar) permitieron detectar 62 zonas de presunto peligro, de una superficie total de 126.805.016 m², y se supone que los 4 distritos restantes de la provincia están contaminados por minas y otros restos explosivos de guerra (REG). Debido a la gran incidencia de estos artefactos en Saada y Abyan, en octubre de 2012, el Centro Ejecutivo de Lucha contra las Minas en el Yemen dio comienzo a un estudio sobre los efectos de las minas terrestres en estas 2 provincias, concentrando en ellas el 90% de la capacidad del país. Las provincias restantes (Sanaa, Amran y Hayya) aún no han sido visitadas, en parte debido a problemas de seguridad. A la luz de nueva información reunida en el curso de 2012, puede considerarse que la nueva contaminación original del país abarca 1.398 zonas minadas, con una superficie total de 1.176.561.296 m².

6. Los Copresidentes pidieron al Yemen que proporcionara detalles acerca de la actual situación de seguridad en Sanaa, Amran y Hayya, y de cómo afectaría esa situación al plan de trabajo del país. En su respuesta, el Yemen observó que, si bien la situación de seguridad en Sanaa, Amran y Hayya no estaba clara en el momento de la preparación de la solicitud, las condiciones habían mejorado y los equipos del Centro Ejecutivo de Lucha contra las Minas habían podido empezar a trabajar.

7. Los Copresidentes pidieron al país que facilitara información sobre las áreas afectadas, desglosadas por el tipo de contaminación. El Yemen presentó un cuadro según el cual, de las 1.398 zonas, de una superficie de 1.176.561.297 m², 923 (840.862.173,6 m²) estaban contaminadas por minas antipersonal o por diferentes artefactos entre los que se contaban minas antipersonal. El país indicó asimismo que, además de la contaminación por minas antipersonal, la contaminación restante por otros REG incluía: 126 zonas (48.937.956 m²) contaminadas por minas antitanque, 33 zonas (33.758.733 m²) contaminadas por minas antitanque y municiones sin estallar, 20 zonas (15.590.000 m²) contaminadas por restos de bombas en racimo, 23 zonas (6.412.500 m²) contaminadas por restos de bombas en racimo y otras municiones sin estallar, 5 (2.660.000 m²) zonas contaminadas por municiones improvisadas y 268 (228.339.934,3 m²) zonas contaminadas por municiones sin estallar.

8. Según la solicitud, de 2000 a septiembre de 2013, el Yemen ha llevado a cabo operaciones de reconocimiento técnico en muchas zonas de presunto peligro, lo que le ha permitido cancelar o reducir 897 zonas minadas (838.118.076,3 m²). Un total de 501 zonas (338.443.221 m²) aún no han sido objeto de reconocimiento técnico. Además, durante ese período, se confirmó que contenían minas antipersonal 1.015 zonas, con una superficie total de 50.546.876 m², de las que 908 zonas (42.403.620 m²) se trataron y 107 (8.143.256 m²) quedan por tratar. Entre 1999 y septiembre de 2013 se localizaron y destruyeron en total 119.376 minas antipersonal, 775 minas antitanque, 199.075 municiones sin estallar y 3.511

trampas explosivas. Los Estados partes encargados de analizar las solicitudes presentadas en virtud del artículo 5 de la Convención (en adelante, "el grupo de análisis") observaron que, si bien el Yemen señalaba que su nueva contaminación original comprendía 1.398 zonas minadas con una superficie total de 1.176.561.296 m², esta cifra no coincidía con el número de zonas minadas arriba mencionado.

9. En la solicitud se sostiene que, a la luz de las operaciones de reconocimiento pendientes en zonas antes no estudiadas y en aquellas en las que ha habido conflictos en los últimos tiempos, el país prevé detectar contaminación por minas antipersonal hasta ahora desconocida en varias zonas, a saber: contaminación por minas antipersonal en 4 distritos de Saada (Qataber, Ketaf, Sehar y Al Safraa), con zonas de presunto peligro que posiblemente abarquen una superficie de 172.593.568 m²; contaminación por minas antipersonal en 4 distritos de Abyan (Lawder, Al Wadhee, Modya y Al Mahfad), que posiblemente sumen 167.689.600 m²; posible contaminación por minas y REG —según la información recibida de la autoridad local— en 3 de los 27 distritos de Hayya (Kushar, Mustabaa y Bakeel Al Meer); posible contaminación por REG en numerosas zonas y contaminación por minas en pequeñas zonas —según información de los medios de comunicación— en 2 distritos de Sanaa (Nehem y Arhab); el distrito de Harf Sofyan en Amran también podría estar afectado, dado que la guerra que tuvo lugar de 2006 a 2009 en Saada se propagó a esa provincia. Si bien en las provincias de Sanaa, Amaran, y Hayya no se ha llevado a cabo un reconocimiento, sobre la base del porcentaje de zonas de presunto peligro detectadas en Saada y Abyan, se ha calculado que la superficie posiblemente contaminada en estas provincias podría sumar 243.364.800 m² (71.400.000 m² en Sanaa, 153.098.400 m² en Amaran y 18.866.400 m² en Hayya). Estas no son sino conjeturas que es preciso confirmar. Las cifras podrían aumentar o disminuir en función de los resultados del estudio que concluirá en 2014. El grupo de análisis recordó que, según las Normas internacionales de las Naciones Unidas para actividades relativas a las minas (IMAS), todas las clasificaciones de tierras debían responder a las categorías de "zona de presunto peligro" (también llamada "área peligrosa sospechada") o "zona de peligro confirmado" (también llamada "área peligrosa confirmada"), y señaló que seguir ese criterio permitiría una mayor claridad sobre las tareas pendientes en el Yemen¹.

10. Los Copresidentes pidieron al Yemen que indicara si las zonas afectadas por municiones improvisadas y armas trampa estaban incluidas en las estadísticas generales del país sobre los avances realizados y la contaminación restante. El Yemen respondió que había iniciado la remoción de municiones improvisadas en Abyan y había despejado todas las zonas contaminadas por municiones improvisadas y armas trampa encontradas en la ciudad de Zunybar. El grupo de análisis señaló que el Yemen no había respondido a la pregunta planteada por los Copresidentes y que la situación estaría más clara si el país, en su plan de trabajo actualizado, indicara precisamente si estas municiones improvisadas y armas trampa estaban incluidas entre sus tareas pendientes en virtud del artículo 5.

11. En la solicitud se observa que los avances se hicieron mediante el desminado manual y la utilización de perros detectores de minas, y que las labores se ajustaron a las IMAS y las normas yemeníes. El reconocimiento técnico es uno de los componentes más importantes del programa de lucha contra las minas del Yemen, ya que constituye el primer paso esencial para detectar y verificar la ubicación de los campos minados, y los equipos de

¹ Las Normas internacionales para actividades relativas a las minas establecen que por "área peligrosa sospechada" se entiende una zona sobre la que pesa una sospecha razonable de contaminación por minas o restos explosivos de guerra, basada en pruebas indirectas de la presencia de minas o restos explosivos de guerra, y que por "área peligrosa confirmada" se entiende una zona donde se ha confirmado la contaminación por minas o restos explosivos de guerra sobre la base de pruebas directas de la presencia de minas o restos explosivos de guerra.

reconocimiento proceden a la reducción y cancelación de grandes superficies contaminadas mediante procedimientos de reconocimiento técnico. Para asegurar la calidad del trabajo realizado, equipos de control de calidad visitan los equipos de reconocimiento técnico y las compañías de desminado durante la remoción y antes de su finalización, para verificar que su trabajo se ajuste a las normas internacionales y nacionales. Una vez terminado el desminado, los equipos de control de calidad visitan el campo minado y, el día del traspaso, el oficial de control de calidad informa a la autoridad local de la zona despejada y procede a su entrega oficial mediante una demostración física, como caminar por las tierras despejadas. Además, el oficial presenta a los jeques o autoridades locales documentos para que corroboren con su firma y sello que han recibido las tierras y sido testigos de que estas han sido despejadas; a continuación firma el documento el Director del Centro Ejecutivo de Lucha contra las Minas en el Yemen y Presidente de la autoridad nacional en esa esfera, en una ceremonia de traspaso.

12. En la solicitud se establece que los accidentes que se registraron entre 1999 y septiembre de 2013 cobraron 244 víctimas, a saber, 153 heridos y 90 muertos, o 87 niños (56 niños y 31 niñas) y 157 adultos (141 varones y 16 mujeres). La educación sobre el peligro de las minas es un importante componente del programa, que ha contribuido a reducir el número de víctimas; esta formación se impartió en 2012 y 2013 en 786 aldeas de Abyan, Saada, Hayya, Adén y Hadhramut con el apoyo y la cooperación del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) y de equipos de educación sobre el peligro de las minas. Además de cobrar víctimas, las minas terrestres han tenido efectos socioeconómicos negativos en la población, ya que han impedido el acceso a pasturas y fuentes de agua potable y agua para el riego, el desarrollo de infraestructura (carreteras, escuelas, viviendas, entre otras cosas), el acceso de los pastores (con frecuencia niños) y el ganado a tierras esenciales para la producción agrícola, y la reanudación de actividades económicas básicas. El grupo de análisis observó que el Yemen había proporcionado en su solicitud datos sobre las víctimas de las minas desglosados por edad y sexo, de acuerdo con los compromisos contraídos por los Estados partes al adoptar el Plan de Acción de Cartagena. El grupo de análisis tomó nota además de que completar la aplicación del artículo 5 en el período de prórroga solicitado podía contribuir significativamente a mejorar la seguridad humana y las condiciones socioeconómicas en el Yemen.

13. En la solicitud se indica que, entre las circunstancias que han entorpecido el cumplimiento hasta la fecha figuran las siguientes: a) el acceso limitado a las provincias de Saada, Hayya, Amran, Abyan y Sanaa entre 2009 y comienzos de 2012; b) los obstáculos técnicos, como los problemas para detectar las minas colocadas en zonas montañosas, desérticas y de arenas móviles, en las que es muy difícil utilizar detectores de minas debido a las propiedades magnéticas y el contenido de hierro en el suelo y a la profundidad a la que se encuentran las minas; c) la temporada de vientos en julio y agosto, en especial en las zonas desérticas, y la temporada de lluvias de verano, que restringen las operaciones de remoción en esas zonas; d) la necesidad de reestructurar las compañías y pelotones (equipos encargados de los REG) en grupos pequeños, porque la mayoría de las zonas están contaminadas por REG (municiones en racimo y trampas explosivas), que requieren más equipo logístico para cada grupo; e) la falta de financiación multianual, que dificulta la debida planificación a corto y mediano plazo; y f) la insuficiencia de los fondos, que retrasa la ejecución de las actividades previstas.

14. Como se ha observado, el Yemen solicita una prórroga de cinco años (hasta el 1 de marzo de 2020). En la solicitud se señala que, en esos cinco años, el país se propone llevar a cabo el reconocimiento de las zonas de presunto peligro y el desminado de las zonas de peligro confirmado. Se indica que es evidente que mucha de la información disponible se basa en conjeturas sobre los resultados de las operaciones de reconocimiento no técnico y técnico, y que el Yemen se compromete a presentar informes de actualización anuales sobre los avances del reconocimiento y sus resultados. El grupo de análisis observó que el plan

era ambicioso y que su éxito dependería de los resultados de las labores de reconocimiento, la estabilidad de la financiación y las dificultades que plantearan las condiciones de seguridad. Señaló que la afirmación del Yemen de que el proceso de reconocimiento no técnico estaría concluido en septiembre de 2014 parecía indicar que un año sería suficiente para obtener una comprensión más profunda y necesaria de la contaminación y planificar en consecuencia. Además, tomó nota de la determinación del Yemen de facilitar continuamente información actualizada a los Estados y dijo que sería útil para el país y el conjunto de los Estados partes que el Yemen les informara de los cambios del plan de trabajo.

15. Los Copresidentes preguntaron si —en vista de que se habían atribuido al estudio sobre los efectos de las minas terrestres numerosos casos de identificación errónea y registro como zonas de presunto peligro de extensas superficies que en realidad no contenían minas, por lo que muchos de los resultados habían requerido un nuevo reconocimiento— el Yemen podía proporcionar información sobre la metodología del futuro reconocimiento y sobre la forma en la que se proponía reunir información más específica sobre las zonas por reconocer. También preguntaron si, dado que las IMAS sobre recuperación de tierras se habían revisado hace poco y que las modificaciones tenían importantes repercusiones en el reconocimiento y la reunión de información, el país actualizaría sus normas de reconocimiento con arreglo a las IMAS antes de las próximas actividades de reconocimiento no técnico. El Yemen respondió que el estudio sobre los efectos se llevaría a cabo con la misma metodología seguida en 2000, reuniendo información sobre las zonas de presunto peligro entre las comunidades locales mediante cuestionarios y que, de manera simultánea, un equipo de reconocimiento técnico determinaría los campos minados y las zonas de peligro confirmado que serían señalizadas y preparadas para el desminado.

16. El grupo de análisis observó que la metodología descrita por el Yemen sugería que los métodos que se iban a emplear apenas diferían de los utilizados en reconocimientos anteriores, que habían conducido a una sobrestimación de la contaminación, y alentó al país a que revisara sus normas nacionales para las actividades relativas a las minas y políticas de recuperación de tierras. También señaló que sería conveniente para el Yemen utilizar todos los medios técnicos y no técnicos para despejar las zonas de presunto peligro, de acuerdo con las recomendaciones aprobadas por la Novena Reunión de los Estados Partes. En ese sentido, el grupo de análisis destacó la importancia de que el Yemen informara sobre sus progresos de manera acorde con los compromisos contraídos por los Estados partes al adoptar el Plan de Acción de Cartagena, es decir, presentando datos desglosados por método de recuperación, a saber, remoción, reconocimiento técnico y reconocimiento no técnico.

17. En la solicitud se indican una serie de metas que deben alcanzarse durante la prórroga. De septiembre de 2013 a septiembre de 2014, el país llevará a cabo el reconocimiento técnico de las zonas de presunto peligro conocidas, reconocimientos no técnicos y técnicos en las provincias de Abyan, Al Dhalaa, Al Jawf, Amran, Hadhramut, Ibb, Lahiy, Mareb, Saada y Shabwa, y reconocimientos no técnicos y técnicos en las provincias de Amran, Hayya y Sanaa, donde se sospecha que hay zonas contaminadas. Asimismo, de junio de 2014 a mayo de 2019, el Yemen desminará las zonas de peligro confirmado a un ritmo de 1.628.651 m² anuales, mientras que el período de junio de 2019 a febrero de 2020 se reservará para el desminado de otros campos minados detectados durante las operaciones de reconocimiento. Se indica además que estas actividades se llevarán a cabo con la actual capacidad del Centro Ejecutivo de Lucha contra las Minas en el Yemen de: 6 compañías de desminado, 1 pelotón de desminado, 8 equipos de eliminación de artefactos explosivos, 5 equipos de educación sobre el peligro de las minas, 3 equipos de asistencia a las víctimas, 27 equipos de apoyo médico, 3 grupos de perros detectores de minas, 12 equipos de reconocimiento técnico y 2 equipos de control de

calidad. El grupo de análisis observó que esas metas serían de gran ayuda para medir el avance de la aplicación durante el período.

18. Los Copresidentes preguntaron si —dado que el Yemen había indicado que, además de las 107 zonas de peligro confirmado restantes, que medían 8.143.256 m², también debía llevar a cabo un extenso reconocimiento de zonas de presunto peligro, y en vista de que se había fijado un plazo aparentemente breve, de junio de 2019 a febrero de 2020, para desminar las zonas que se detectaran durante las operaciones de reconocimiento— el país podía facilitar información sobre las suposiciones que le habían llevado a solicitar una prórroga de cinco años. El Yemen indicó que las zonas de presunto peligro previstas (172.593.568 m² en Saada y 167.689.600 m² en Abyan) se encontraban en los distritos que no habían sido objeto de reconocimiento y que el Centro Ejecutivo de Lucha contra las Minas en el Yemen suponía que muchas de esas zonas estarían contaminadas por REG y bombas en racimo y no con minas antipersonal.

19. Los Copresidentes preguntaron si, teniendo en cuenta que el Yemen había registrado una tasa media de desminado de un total de 2,053 km² anuales y que el país proyectaba sumar 50 desminadores con mejores equipos, podría indicar cómo había calculado la cifra de desminado anual de 1.628.651 m². El Yemen respondió que, si bien podía incluir en el plan las zonas que, según se suponía, quedarían señalizadas, no deseaba incluir zonas por desminar basándose en previsiones, y que el plan se fundaba en lo que se sabía hasta la fecha.

20. Los Copresidentes pidieron al Yemen que presentara información sobre los resultados de las labores de reconocimiento que, según había mencionado, concluirían en septiembre de 2013, en las que el país proyectaba reconocer 338.443.221 m² en las provincias de Abyan, Al Dhalaa, Al Jawf, Amran, Hadhramut, Ibb, Lahiy, Mareb, Saada y Shabwa. En su respuesta, el Yemen señaló que, de septiembre 2013 a marzo de 2014, el Centro Ejecutivo de Lucha contra las Minas en el Yemen solo había procedido al reconocimiento técnico de cuatro zonas de presunto peligro, de una superficie total de 44.270.000 m², y que el reconocimiento técnico seguía en curso en esas zonas.

21. En la solicitud se indica que las actividades que se realizarán en el período de prórroga tendrán un costo total de 65.827.756 dólares de los Estados Unidos, de los que 15.353.056 provendrán del Gobierno del Yemen y 50.474.700 habrán de ser movilizados por los países donantes. Los Copresidentes preguntaron si, dado que esa suma superaba con creces la financiación recibida por el país en años recientes, que había promediado aproximadamente los 2 millones en los últimos cinco años, el Yemen podía proporcionar información sobre el destino de esos fondos y su estrategia de movilización de recursos para lograr el apoyo financiero necesario de las fuentes nacionales y las fuentes externas a su Gobierno. El Yemen señaló que la cifra de 10,095 millones de dólares era el objetivo ideal, y que los 3,07 millones representaban el actual apoyo anual en especie proporcionado por el Gobierno, incluyendo los salarios mensuales del personal militar adscrito al proyecto. El país también señaló que, sobre la base de las observaciones de los Copresidentes, había revisado el presupuesto, y que los 10,095 millones de dólares se habían reducido a 7,273 millones anuales. Entre los principales donantes se contaban el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), los Estados Unidos, Alemania, el Japón, Noruega, Australia y la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios (OCAH) y, hasta la fecha, habían hecho contribuciones en 2014 el PNUD, los Estados Unidos (952.042 dólares), la OCAH (1 millón de dólares) y el Japón (1 millón de dólares). Asimismo, el Yemen estaba esperando que Alemania volviera a aportar su contribución anual de 500.000 dólares al centro de perros detectores de minas. El grupo de análisis observó que, habida cuenta de la importancia del apoyo externo para asegurar la aplicación dentro de los plazos, sería conveniente para el Yemen mejorar su estrategia de movilización de recursos, entre otras cosas aclarando los costos estimados de la aplicación.

22. En la solicitud se indica que, además de las actividades de reconocimiento y desminado, el Yemen aumentará su capacidad mediante la adscripción de 50 nuevos desminadores del Ministerio de Defensa; la modernización de su material de desminado antiguo (detectores de minas, equipo de protección y vehículos, entre otros); la compra de nuevo material de desminado para su nuevo personal; la actualización de las normas nacionales para las actividades relativas a las minas, ajustándolas a las normas internacionales; y el contacto con el Centro Internacional de Desminado Humanitario de Ginebra (CIDHG) con miras a pasar a la nueva versión 6.7 del Sistema de Gestión de Información para Actividades Relativas a las Minas.

23. Los Copresidentes preguntaron si el Yemen podía proporcionar información sobre los plazos para la realización de estas actividades. El Yemen respondió que, en lo relativo a la adscripción de 50 desminadores adicionales, el Centro Ejecutivo de Lucha contra las Minas en el Yemen había formulado la solicitud correspondiente al Gobierno en 2013 y había terminado la capacitación de 30 de esos desminadores. En 2014, debido a la falta de fondos, los nuevos desminadores estaban a la espera de la aprobación de sus beneficios, y el plazo para su despliegue dependía de esa disponibilidad. En lo referente a la modernización de los equipos, el Centro había recibido la mayor parte del material necesario para 2014 (detectores de minas y equipos para el trabajo sobre el terreno) pero aún no disponía del material para los 50 desminadores adicionales. Con respecto a la actualización de las normas, el proceso estaba en curso y la versión final se publicaría la semana siguiente, tras la conclusión de un taller en el que participarían todas las personas pertinentes. En cuanto al Sistema de Gestión de Información para Actividades Relativas a las Minas, el CIDHG ya había terminado la migración de los datos del Centro Ejecutivo de Lucha contra las Minas en el Yemen a la versión 5.08 y, de conformidad con las recomendaciones del CIDHG, el ingreso de los datos estaba en curso en el Centro Ejecutivo de Lucha contra las Minas y finalizaría en un mes aproximadamente. El grupo de análisis observó que el Yemen estaba empeñado en aumentar su capacidad, por lo que cabía esperar mayores resultados, que debían reflejarse en las proyecciones anuales sobre las zonas que habrían de despejarse durante el período de prórroga.

24. El grupo de análisis señaló que, en vista de que el país no conocía todavía el tamaño ni la ubicación exactos de las zonas que iban a requerir desminado, sus estimaciones sobre los plazos y las sumas necesarios aparentemente solo se basaban en supuestos sobre la remoción de minas. El grupo de análisis observó también que el compromiso contraído por el Yemen de emprender actividades de reconocimiento técnico y actualizar sus normas de recuperación de tierras podía traducirse en una aplicación mucho más rápida que la sugerida por la prórroga solicitada, y más eficaz en función de los costos. El grupo de análisis añadió que ello podría ayudar al Yemen a abordar lo más pronto posible las graves repercusiones humanitarias, sociales y económicas que reseñaba en su solicitud.

25. El grupo de análisis señaló que las metas que figuraban en la solicitud serían de gran ayuda para que el Yemen y todos los Estados partes evaluaran los progresos en la aplicación durante la prórroga. En ese sentido, el grupo de análisis señaló que sería positivo que el Yemen facilitara a las reuniones entre períodos de sesiones y a las Reuniones de los Estados Partes información actualizada sobre los compromisos a que se aludía en el párrafo 17 del presente análisis y sobre los demás compromisos formulados en la solicitud.

26. Observó que la afirmación del Yemen de que el proceso de reconocimiento no técnico estaría concluido en septiembre de 2014 suponía que un año sería suficiente para obtener una comprensión más profunda y necesaria de la contaminación y planificar en consecuencia. A la luz de lo anterior, sería positivo para la Convención que el Yemen presentara a la Reunión de los Estados Partes, por conducto del Presidente de la Convención, a más tardar el 1 de marzo de 2015, un plan de trabajo actualizado y detallado para lo que restara de la prórroga. Ese plan de trabajo debía incluir una lista actualizada de

todas las zonas en que se conociera o sospechara que había minas, proyecciones anuales sobre las zonas y la superficie que serían tratadas anualmente en lo que restara de la prórroga solicitada e información sobre la organización que se encargaría de hacerlo, y un presupuesto detallado. Además, el grupo de análisis señaló que sería positivo para la Convención que el Yemen informara anualmente a los Estados partes, según correspondiera, de lo siguiente:

- a) El resultado de las labores de reconocimiento y cómo la nueva información obtenida podía modificar la comprensión del Yemen de las tareas de aplicación restantes;
 - b) El número, la ubicación y el tamaño de las zonas minadas restantes, los planes para desminar o despejar de algún otro modo esas zonas e información sobre las zonas ya despejadas, desglosadas por método de recuperación, a saber, remoción, reconocimiento técnico y reconocimiento no técnico, de conformidad con la Medida N° 17 del Plan de Acción de Cartagena;
 - c) Los progresos realizados en las actividades enumeradas en su plan de trabajo 2014-2020;
 - d) Los esfuerzos para diversificar las fuentes de financiación y recurrir a otros sectores pertinentes del Gobierno para que contribuyeran a sufragar los costos de la ejecución de los planes nacionales del Yemen para el reconocimiento y la remoción de minas;
 - e) Los recursos obtenidos en relación con las necesidades manifestadas en la solicitud, incluidos los recursos aportados por el propio Gobierno del Yemen; y
 - f) Los cambios en la situación de seguridad y la manera en que esos afectarían, positiva o negativamente, a la aplicación.
-